

El Balance Social en Argentina: Los Estándares GRI para Elaborar los Informes de Sostenibilidad¹

Norma B. Geba

I. Introducción

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprueba en 2012 la Resolución Técnica (RT) N° 36: *Normas contables Profesionales: Balance Social*. El Mencionado Balance Social se compone por las memorias de sostenibilidad de la Global Reporting Initiative (GRI) y el Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD). En 2015 GRI brinda la versión G4 incluyendo una fe de erratas para corregir algunos problemas terminológicos y ambigüedades textuales y FACPCE en 2016 aprueba la RT N° 44, que actualiza la anterior RT N° 36.

La mencionada RT N° 44 en su Segunda Parte establece, entre otras cuestiones, que las “organizaciones que elaboren sus memorias de sostenibilidad de conformidad con los estándares o guía previstos por el Global Reporting Initiative -GRI-, deberán ajustarse a lo establecido en la última versión disponible aprobada por tal organismo y publicada en español en la página de internet de esta Federación.” (p. 4). También, deben indicar la opción o nivel aplicado para confeccionar la memoria, según lo consignado por el GRI y, a “efectos de una mejor visualización de la evolución de los indicadores, éstos se presentarán en forma comparativa con uno o más ejercicios anteriores, excepto en la primera elaboración del Balance Social.” (p. 4).

En 2016 GRI emite sus Sustainability Reporting Standards en inglés y en Mayo de 2017 la versión en español, reemplazando la versión G4. En la precedente versión G4, se incluye glosario, se brindan dos opciones de conformidad (la esencial y la exhaustiva) y los contenidos básicos específicos se organizan en tres Categorías: la Económica (con un total de nueve indicadores en cuatro Aspectos, la Ambiental (con treinta y cuatro indicadores en total, en doce Aspectos) y la Social (con cuatro subcategorías -Prácticas laborales y trabajo digno, Derechos humanos, Sociedad y Responsabilidad sobre productos- incluyendo cuarenta y ocho indicadores), los datos de cada aspecto material pueden presentarse como indicadores o como información sobre el enfoque de gestión (Disclosures of Management Approach -DMA-).

Los Estándares GRI 2016 se constituyen por 36 Estándares (cuyos términos definidos se identifican y aparecen con un link, que para el presente trabajo se excluyen) y por un Glosario de los Estándares, los cuales rigen para los “informes u otros materiales publicados el o después del 1 de julio de 2018” (GRI, 2016 a, p. 2), aunque se recomienda su aplicación anticipada. En *Antecedentes de la elaboración de informes de sostenibilidad*, se rescata que en “1987, la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo fijó un ambicioso objetivo de desarrollo sostenible, que describió como “desarrollo que satisface las necesidades del presente sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. Se considera que a “través de sus actividades y relaciones, todas las organizaciones contribuyen de forma positiva y negativa al objetivo de desarrollo sostenible. Por lo tanto, las organizaciones desempeñan un papel clave en el logro de este objetivo.” (p. 3).

Se entiende que la elaboración de informes de sostenibilidad, que se promueve por los Estándares GRI, “es una práctica que consiste en la elaboración de informes públicos sobre los impactos económicos, ambientales y sociales de las organizaciones y, por ende, sus contribuciones

¹ Artículo elaborado en el marco de los Proyectos E/150 y E/151, acreditados ante la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

(positivas o negativas) al objetivo de desarrollo sostenible.” Por medio “de este proceso, las organizaciones identifican sus impactos significativos en la economía, el medio ambiente y la sociedad y los hacen públicos de conformidad con un Estándar aceptado a nivel mundial.” Los Estándares se han diseñado en aras de fomentar la comparabilidad y calidad de la información sobre dichos impactos y hacer posible “una mayor transparencia y rendición de cuentas para las organizaciones.” (p. 3). Ante la posibilidad de coexistencia de distintas versiones de los Estándares GRI, se seleccionan los siguientes aspectos de la versión GRI informada el día 18 de Mayo de 2017.

II. Los Estándares GRI 101 Fundamentos y GRI 102 Contenidos Generales

Según GRI 101, *Fundamentos*, los Estándares GRI 2016 para elaborar informes de sostenibilidad, Estándares GRI, se estructuran como un conjunto de Estándares interrelacionados, desarrollados principalmente para ser usados “en conjunto y ayudar a las organizaciones a elaborar informes” de sostenibilidad basados en los Principios para elaborar informes centrados en los temas materiales. (GRI, 2016 a, p. 3). Se expresa que los informes elaborados de conformidad con los Estándares GRI deben incluir un índice de contenidos GRI (que se presenta en una parte concreta e incluyendo el número de página o URL de los contenidos publicados) y “pueden redactarse como informes de sostenibilidad publicados por separado o pueden hacer referencia a información publicada en diversas localizaciones y formatos (p. ej., electrónico o en papel).” (p. 4). GRI 101 es, para cualquier organización, el punto de partida para presentar información sobre sus impactos económicos, ambientales o sociales, utilizando dichos Estándares GRI. Los Estándares GRI se conforman por cuatro series, brindándose sus componentes en una estructura.

Esquema N° 1: Estructura de los Estándares GRI 2016

“Series	Descripción
Estándares Universales Serie 100	<p>La serie 100 incluye tres Estándares Universales: GRI 101: Fundamentos es el punto de partida de uso de los Estándares GRI... GRI 102: Contenidos Generales se utiliza para indicar información contextual sobre una organización y sus prácticas de elaboración de informes de sostenibilidad.... GRI 103: Enfoque de Gestión se utiliza para aportar información sobre cómo la organización gestiona un tema material... Aplicar GRI 103 a cada uno de los temas materiales permite a la organización explicar por qué un tema en concreto es material, dónde se producen los impactos (la Cobertura del tema) y cómo la organización gestiona dichos impactos. Las series 200, 300 y 400 están compuestas por diversos Estándares temáticos. Estos se utilizan presentar información sobre los impactos de una organización en temas económicos, ambientales y sociales (p. ej., impactos económicos indirectos, agua o empleo).”...</p>
<p>Estándares temáticos Serie 200 (temas económicos) Serie 300 (temas ambientales) Serie 400 (temas sociales)</p>	

Fuente: GRI (2016 a, p. 4).

Los Estándares GRI contienen:

- *Requerimientos*: son instrucciones obligatorias, se identifican en **negrita**, indicándose con la palabra "debe". Los requerimientos deben leerse “en el contexto de las recomendaciones y directrices.”... (p. 5);

- *Recomendaciones*: no son obligatorias y se refieren a casos en los que se anima a tomar unas medidas concretas. Se indican con la palabra "debería"; y
- *Directrices*: información sobre antecedentes, explicaciones y ejemplos, se considera que su inclusión ayuda a las organizaciones a entender mejor los requerimientos.

Las organizaciones para declarar que sus informes de sostenibilidad se elaboran de acuerdo a los Estándares GRI están obligadas a aplicar los Principios para la elaboración de informes. Los Principios para elaborar los informes son entendidos como "fundamentales para lograr informes de sostenibilidad de primera calidad" y se dividen en: "los principios para definir el contenido del informe y los principios para definir la calidad del informe." (p. 7).

Esquema N° 2: Principios para la Elaboración de Informes GRI 2016

Relativos a la definición del contenido del informe	Relativos a la definición de la calidad del informe
Inclusión de los grupos de interés Contexto de sostenibilidad Materialidad Exhaustividad	Precisión Equilibrio Claridad Comparabilidad Fiabilidad Puntualidad

Fuente: GRI (2016 a, p.7)

Los Principios para elaborar los informes cuentan con requerimientos y directrices, indicando "cómo aplicar el principio, incluidas las pruebas. Las pruebas son herramientas para ayudar a una organización a evaluar si ha aplicado el principio; no se trata de contenidos que estén obligados a incluir en el informe." (p. 7).

La organización informante para cumplir los Principios relativos a la definición del contenido del informe debe considerar, entre otras cuestiones, lo siguiente: 1) *Inclusión de los grupos de interés*, identificando sus grupos de interés y explicando "**cómo ha respondido a sus expectativas e intereses razonables**"; 2) *Contexto de sostenibilidad*, debe presentarse en el informe "**el desempeño de la organización informante en el contexto más amplio de la sostenibilidad**" (... "esto puede implicar que, además de presentar información sobre tendencias de ecoeficiencia, la organización también pueda presentar su carga absoluta de contaminación en relación con la capacidad del ecosistema regional para absorber el contaminante... también es relevante con respecto a objetivos sociales y económicos, como los objetivos socioeconómicos y de desarrollo sostenible nacionales o internacionales... presentar información sobre niveles de salarios y beneficios sociales en relación con los niveles de ingresos mínimos y medianos a nivel nacional"...); 3) *Materialidad*, temas que: "**reflejen los impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización informante**"; e "**influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés**"; y 4) *Exhaustividad*, debe incluirse en el informe: "**el logro de los temas materiales y sus Coberturas, que deben ser suficientes como para reflejar los impactos económicos, ambientales y sociales significativos y permitir que los grupos de interés evalúen el desempeño de la organización informante en el periodo objeto del informe.**" (pp. 8-12).

En cuanto a los Principios requeridos para definir la calidad del informe se expresa, entre otras consideraciones, en: 1) *Precisión*, la información que se comunica **“debe ser lo suficientemente precisa y detallada”** como para que el desempeño de la organización informante pueda ser evaluada por los grupos de interés; 2) *Equilibrio*, para permitir una evaluación razonada del desempeño general, la información que se comunica **“debe reflejar los aspectos positivos y negativos del desempeño de la organización informante”**; 3) *Claridad*, la información disponible debe presentarse de forma comprensible y accesible a los grupos de interés que la utilicen; 4) *Comparabilidad*, **“La organización informante debe seleccionar, recopilar y comunicar la información de forma Coherente. La información comunicada debe presentarse de una forma que permita a los grupos de interés analizar los cambios en el desempeño de la organización y que respalde el análisis relativo a otras organizaciones.”** Se considera que para “notificar la comparabilidad en el tiempo, es importante ser coherentes en cuanto a los métodos utilizados para calcular los datos, el formato del informe y las explicaciones de los métodos y los supuestos utilizados para elaborar la información.”; 5) *Fiabilidad*, la **“organización informante debe reunir, registrar, recopilar, analizar y comunicar la información y procesos utilizados para la preparación del informe, de modo que puedan ser objeto de revisión y que establezcan la calidad y la materialidad de la información.”** También se expresa que se “espera que personas distintas de las que se encargaron de preparar el informe puedan revisar los controles internos y la documentación que soporta la información del informe”, no deben aparecer en el informe de sostenibilidad los “contenidos relativos a los impactos o desempeño de la organización informante que no estén corroborados mediante evidencias”, se incluye “a menos que representen información material y aclaren cualquier incertidumbre vinculada con la información” y que si “la organización diseña sistemas de información para la elaboración de informes, se espera que se indique que los sistemas pueden revisarse como parte de un proceso de verificación externo”, entre otras cuestiones; y 6) *Puntualidad*, los informes deben elaborarse por la organización informante **“de acuerdo con una programación periódica”**, de manera **“que la información esté disponible a tiempo para que los grupos de interés tomen decisiones informadas.”** (pp. 13-16).

Para elaborar informes de conformidad con los Estándares GRI, existen dos opciones: “Esencial y Exhaustiva.” La opción *Esencial*: “contiene la información mínima necesaria para comprender la naturaleza de la organización, sus temas materiales e impactos relacionados y cómo se gestionan estos.” La opción *Exhaustiva*: “se crea a partir de la opción Esencial, pero requiere contenidos adicionales sobre estrategia, ética e integridad de la organización y su gobernanza”, además, la organización está obligada a informar de manera más amplia “sus impactos y a comunicar los contenidos sobre el tema para cada tema material cubierto por los Estándares GRI.” Se aclara que dichas opciones “no están vinculadas con la calidad de la información del informe ni con la magnitud de los impactos de la organización.” Pero, “reflejan hasta qué punto se han aplicado los Estándares GRI. Las organizaciones no están obligadas a pasar de la opción Esencial a la Exhaustiva: pueden elegir la opción que mejor satisfaga sus necesidades de elaboración de informes y las necesidades de información de sus grupos de interés.” (p. 21).

En GRI 102: *Contenidos Generales*, se incluyen: una *Introducción* (la *Descripción general*, *Uso de los Estándares GRI* y *elaboración de declaraciones* y *Requerimientos, recomendaciones y directrices*), y contenidos generales sobre: 1. *Perfil de la organización*; 2. *Estrategia*; 3. *Ética e integridad*; 4. *Gobernanza*; 5. *Participación de los grupos de interés*; 6. *Prácticas para la elaboración de informes* y *Referencias*, entre otros. (GRI, 2016 b, pp. 2-43).

II.1 El proceso básico de uso de los Estándares para elaborar informes de sostenibilidad

Para declarar que su informe de sostenibilidad se ha elaborado de conformidad con los

Estándares GRI (tanto en la opción Esencial como en la Exhaustiva), las organizaciones deben cumplir todos los requerimientos indicados en la sección: “**2. Uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad**” (GRI, 2016 a, p. 17). También se expresa que: “Algunas cláusulas de esta sección guardan una estrecha relación con los contenidos del *GRI 102: Contenidos Generales* y del *GRI 103: Enfoque de Gestión*, que solicitan que la organización informante divulgue información específica. En estos casos, los contenidos relevantes del GRI 102 o del GRI 103 se identifican en las directrices.” (p. 17). Se incluye lo siguiente:

“Aplicación de los Principios para la elaboración de informes

2.1.1 La organización informante debe aplicar todos los Principios para la elaboración de informes de la Sección 1 para definir el contenido y la calidad del informe (...)

Notificar contenidos generales

2.2 La organización informante debe elaborar los informes de acuerdo con los contenidos obligatorios del GRI 102: Contenidos Generales (...)

Identificación de los temas materiales y sus Coberturas

2.3 La organización informante debe identificar sus temas materiales a partir de los Principios relativos a la definición del contenido del informe.

2.3.1 La organización informante debería consultar los Contenidos Sectoriales GRI relacionados con su sector, si están disponibles, para ayudar a identificar los temas materiales.

2.4 La organización informante debe identificar la Cobertura para cada tema material (...)

Informar sobre temas materiales

2.5 Para cada tema material, la organización informante:

2.5.1 debe incluir los contenidos sobre el enfoque de gestión de acuerdo con el GRI 103: Enfoque de Gestión; y

2.5.2 debe incluir los contenidos sobre el tema del Estándar GRI correspondiente, si el tema material está cubierto por un Estándar GRI existente (series 200, 300 y 400); o

2.5.3 debería incluir otros contenidos pertinentes, si el tema material no está cubierto por un Estándar GRI existente (...)

Presentación de información

Inclusión de contenidos obligatorios usando referencias

2.6 Si la organización informante presenta un contenido obligatorio en el que se incluyen referencias a una fuente determinada, la organización debe asegurarse de que:

2.6.1 la referencia incluya la localización específica del contenido obligatorio;

2.6.2 la información a la que se hace referencia esté disponible públicamente y sea fácilmente accesible (...)

Recopilación y presentación de la información en el informe

2.7 Al preparar un informe de sostenibilidad, la organización informante debería:

2.7.1 presentar información relativa al periodo objeto del informe actual y al menos dos periodos anteriores, así como los objetivos futuros a corto y medio plazo si se han establecido;

2.7.2 recopilar y comunicar información usando unidades internacionales generalmente aceptadas (como kilogramos o litros) y factores de conversión estándar y explicar la base de la medición/cálculo cuando no sea evidente;

2.7.3 proporcionar datos absolutos y notas explicativas cuando se utilicen ratios o datos normalizados;

2.7.4 definir un periodo objeto del informe coherente para la emisión del informe (...) (pp. 17-20).

II.2 Redacción de declaraciones sobre el uso de los Estándares GRI

En “3. Redacción de declaraciones relacionadas con el uso de los Estándares GRI”, se expresa que existen dos enfoques básicos para usar los Estándares GRI: 1. Como conjunto para elaborar informes de sostenibilidad conforme con los Estándares; y 2. Como una selección de Estándares (o partes del contenido) para elaborar informes sobre información específica. Para cada opción de uso hay una declaración de uso correspondiente, definida en este Estándar. “Cualquier material publicado con contenidos basados en los Estándares GRI debe recoger una de estas

declaraciones. Esto garantiza transparencia con respecto a cómo se han aplicado los Estándares.” (GRI, 2016 a, p. 21). Según 3.1, para **declarar que un informe de sostenibilidad se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI**, es necesario que la organización informante cumpla todos los criterios de la opción elegida, Esencial o Exhaustiva.

Esquema N° 3: “Criterios para declarar que un informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI

Criterios obligatorios	Opción Esencial	Opción Exhaustiva
<p><i>Utilice la declaración correcta (declaración de uso) en cualquier material publicado con contenidos basados en los Estándares GRI</i></p> <p><i>Utilice el GRI 101: Fundamentos para seguir el proceso básico de elaboración de un informe de sostenibilidad</i></p> <p><i>Utilice el GRI 102: Contenidos Generales para elaborar informes sobre información contextual de la organización</i></p>	<p>Incluya la siguiente afirmación <i>“Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI”</i></p> <p>Cumpla todos los requerimientos de la Sección 2 del <i>GRI 101: Fundamentos</i> (“Uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad”)</p> <p>Cumpla todos los requerimientos para elaborar informes que contengan los siguientes contenidos del <i>GRI 102: Contenidos Generales</i>:</p> <p>Contenidos 102-1 a 102-13 (perfil de la organización)</p> <p>Contenidos 102-14 (Estrategia)</p> <p>Contenidos 102-16 (Ética e integridad)</p> <p>Contenidos 102-18 (Gobernanza)</p> <p>Contenidos 102-40 a 102-44 (Participación de los grupos de interés)</p> <p>Contenidos 102-45 a 102-56 (Prácticas para la elaboración de informes)</p>	<p>Incluya la siguiente afirmación <i>“Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Exhaustiva de los Estándares GRI”</i> [Igual que para la opción Esencial]</p> <p>Cumpla todos los requerimientos para elaborar informes que contengan todos los contenidos del <i>GRI 102: Contenidos Generales</i>. <i>Se permiten motivos para la omisión solo en las siguientes contenidos: Contenido 102-17 (Ética e integridad) y Contenidos 102-19 a 102-39 (Gobernanza). Consulte la cláusula 3.2 para obtener más información</i></p>
<p><i>Utilice el GRI 103: Enfoque de Gestión para informar del enfoque de gestión y la Cobertura del tema para todos los temas materiales⁵</i></p>	<p>Para cada tema material, cumpla todos los requerimientos para la elaboración de informes del <i>GRI 103: Enfoque de Gestión</i>. <i>Se permiten motivos para la omisión solo en los Contenidos 103-2 y 103-3 (consulte la cláusula 3.2)</i></p>	<p>[Igual que para la opción Esencial]</p>
<p><i>Utilice los Estándares temáticos GRI (series 200, 300 y 400) para informar sobre temas materiales</i></p>	<p>Para cada tema material cubierto por un Estándar GRI temático: cumpla todos los requerimientos para la elaboración de informes de la sección “Contenido sobre el Enfoque de Gestión”</p> <p>cumpla todos los requerimientos para la elaboración de informes de al menos un contenido sobre el tema</p>	<p>Para cada tema material cubierto por un Estándar GRI temático: cumpla todos los requerimientos para la elaboración de informes de la sección “Contenido sobre el Enfoque de Gestión”</p> <p>cumpla todos los requerimientos para la elaboración de informes de todas las informaciones sobre el tema</p>
<p><i>Asegúrese de que los motivos para la omisión se utilicen correctamente, si procede</i></p> <p><i>Notifique a GRI el uso de los Estándares</i></p>	<p>Para cada tema material no cubierto por un Estándar GRI, se recomienda incluir otras informaciones apropiadas para ese tema (consulte la cláusula 2.5.3)</p> <p><i>Se permiten motivos para la omisión en todos los contenidos sobre el tema (consulte la cláusula 3.2)</i></p> <p>Cumpla todos los requerimientos de la cláusula 3.2 (“Motivos para la omisión”)</p> <p>Cumpla todos los requisitos de la cláusula 3.4 (Notificando a GRI el uso de los Estándares)</p>	<p>Para cada tema material no cubierto por un Estándar GRI, se recomienda incluir otras informaciones apropiadas para ese tema (consulte la cláusula 2.5.3)</p> <p><i>Se permiten motivos para la omisión en todas las informaciones sobre el tema (consulte la cláusula 3.2)</i></p> <p>[Igual que para la opción Esencial]</p> <p>[Igual que para la opción Esencial]</p>

Fuente: GRI (2016 a, p. 23).

Cuando no puede incluirse el contenido obligatorio, en 3.2 se brindan los motivos para la omisión, para lo cual la organización informante debe: describir **“la información específica que se haya omitido”**; y especificar uno de los motivos para la omisión que se brindan en una tabla, **“incluida la explicación obligatoria para ese motivo.”** (p. 24).

Esquema N° 4: Los “Motivos para la omisión”

Motivo para la omisión	Explicación obligatoria en el informe de sostenibilidad
No procede	Especifique los motivos por los que se considera que el contenido no procede.
Problemas de confidencialidad	Indique los problemas específicos de confidencialidad que prohíban su publicación.
Prohibiciones jurídicas específicas	Describa las prohibiciones jurídicas específicas.
Información no disponible	Describa los pasos específicos que se están dando para obtener la información y el plazo previsto para disponer de ella. Si el motivo para la omisión se debe a que no se pueden obtener la información necesaria o a que esta no tiene suficiente calidad para incluirse en el informe (puede ocurrir cuando la Cobertura de un tema material se extiende más allá de la organización informante), explique.

Fuente GRI (2016 a, p. 24).

También se brindan detalles sobre: el *uso de una selección de Estándares con la declaración con referencia a GRI, la notificación a GRI del uso de los Estándares y términos y definiciones, del Glosario de los Estándares GRI que pueden resultar útiles para comprender a GRI 101: Fundamentos.* (p. 27).

III. Estándar GRI 103: Enfoque de Gestión

El Estándar GRI 103, incluye requerimientos generales, directrices y contenidos para presentar información sobre el enfoque de gestión de temas materiales, los cuales se brindan considerando:

“Requerimientos generales para la presentación de información sobre el enfoque de gestión
 Contenido 103-1 Explicación del tema material y su Cobertura
 Contenido 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes
 Contenido 103-3 Evaluación del enfoque de gestión”. (GRI, 2016, c, p. 5).

Sobre los requerimientos generales para presentar información sobre el enfoque de gestión, se expresa: **“1.1 Si se combinan contenidos sobre el enfoque de gestión de varios temas materiales, la organización informante debe indicar qué temas aborda cada información.”** Y, **“1.2 Si no existe un enfoque de gestión para un tema material, la organización informante debe describir: ... los planes para aplicar un enfoque de gestión; o... los motivos para no disponer de un enfoque de gestión.”** (p. 5).

En *Directrices para la cláusula 1.1*, se manifiesta: “Si el enfoque de gestión de una organización o sus componentes, como las políticas o acciones concretas, es aplicable a más de un tema material, no es necesario repetir la descripción para cada tema. Se puede aportar dicha información una vez en un informe y añadir una explicación clara de los temas que aborda.” (p. 5).

En *Requerimientos para la presentación de información para el Contenido 103-1 Explicación del tema material y su Cobertura*, se expresa que la organización informante debe presentar la siguiente información para cada tema material:

- a. La explicación del motivo por el que el tema es material.**
- b. La Cobertura del tema material, que incluye una descripción de:**
 - i. **dónde se produce el impacto;**
 - ii. **la implicación de la organización en los impactos. Por ejemplo, si la organización ha causado o contribuido a los impactos o está vinculada directamente con los impactos a través de sus relaciones de negocio.**
- c. Cualquier limitación particular relativa a la Cobertura del tema.”** (p. 6).

Se brindan *Directrices para: el Contenido 103-1-a, el Contenido 103-1-b y para el Contenido 103-1-c. Sobre el Contenido 103-2 El enfoque de gestión y sus componentes*, se incluye:

“Para cada tema material, la organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Una explicación de cómo la organización gestiona el tema.**
- b. Una declaración del propósito del enfoque de gestión.**
- c. Una descripción de lo siguiente, si el enfoque de gestión incluye ese componente:**
 - i. **Políticas**
 - ii. **Compromisos**
 - iii. **Objetivos y metas**
 - iv. **Responsabilidades**
 - v. **Recursos**
 - vi. **Mecanismos formales de queja y/o reclamación**
 - vii. **Acciones específicas, como procesos, proyectos, programas e iniciativas”** (p. 8).

Las Directrices para el Contenido 103-2 manifiestan que se “espera que la organización informante proporcione información suficiente como para que los usuarios de los informes entiendan su enfoque de gestión del tema material y sus impactos”, para *el Contenido 103-2-b que*: “El propósito del enfoque de gestión puede ser evitar, mitigar o remediar los impactos negativos o potenciar los impactos positivos.” (p. 8).

Dentro de Recomendaciones para presentar la información, se brindan distintas denominadas cláusulas en: 103-2-c-i, 103-2-c-ii, 103-2-c-iii, 103-2-c-iv, 103-2-c-v, 103-2-c-vi y 103-2-c-vii. Se incluyen *Directrices para 103-2-c-iv (Responsabilidades, cláusula 1.6)*, *103-2-c-v (Recursos, cláusula 1.7)*, *103-2-c-vi (mecanismos formales de queja y/o reclamación, cláusula 1.8)* y *para la cláusula 1.9.6 (103-2-c-vii información sobre acciones específicas, si las acciones tienen en cuenta normas o estándares internacionales)*.

Sobre Recursos, se expresa en las Directrices que dicha “explicación puede incluir los gastos destinados a evitar, mitigar y remediar los impactos. Se incluyen, por ejemplo, los gastos en equipos, mantenimiento, materiales y servicios operacionales, formación y educación, certificación externa de los sistemas de gestión, investigación y desarrollo, o la instalación de nuevas tecnologías.” (p. 9). Mientras que para la cláusula 1.9.6 (103-2-c-vii) se manifiesta que: “Las normas y los Estándares internacionales incluyen las *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el documento *“Proteger, Respetar y Remediar: Un marco para las Empresas y los Derechos Humanos”* de la ONU; y los *“Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos”* también de la ONU.” (p. 10).

En cuanto al *Contenido 103-3 Evaluación del enfoque de gestión*, se incluyen los siguientes Requerimientos para la presentación de información:

“Para cada tema material, la organización informante debe presentar la siguiente información:

a. Una explicación de cómo la organización evalúa el enfoque de gestión, incluidos:

- i. los mecanismos de evaluación de la eficacia del enfoque de gestión;**
- ii. los resultados de la evaluación del enfoque de gestión;**
- iii. cualquier modificación relacionada con el enfoque de gestión.”** (p. 11).

Se expresa en las *Directrices* para el *Contenido 103-3-a-i*: que los mecanismos de seguimiento de la eficacia del enfoque de gestión pueden incluir: “auditoría o verificación interna o externa (tipo, sistema, alcance); “sistemas de medición”; “clasificaciones externas del desempeño”; “*benchmarking*”; “comentarios de los grupos de interés”; y “mecanismos formales de queja y/o reclamación”.

Se entiende para el *Contenido 103-3-a-ii*: que la explicación de los resultados de la evaluación puede incluir: “los contenidos de los Estándares GRI o las mediciones específicas de la organización utilizadas para informar de los resultados”; “el desempeño en los objetivos y metas, incluidos los éxitos y fracasos más importantes”; “cómo se comunican los resultados”; “los retos y brechas del enfoque de gestión”; “los obstáculos encontrados, los esfuerzos insatisfactorios y las lecciones aprendidas durante el proceso”; “el progreso en la aplicación del enfoque de gestión”. Y, para el *Contenido 103-3-a-iii*: que las modificaciones del enfoque de gestión como resultado de la evaluación pueden incluir: “los cambios en la asignación de recursos, objetivos y metas”; “las acciones específicas destinadas a mejorar el desempeño.” (p. 11)

IV. Los Estándares Temáticos

Se incluyen en total treinta y tres Estándares temáticos, entre los temas económicos, ambientales y sociales.

- Para los Estándares temáticos, Serie 200, temas económicos, en GRI 201: *Desempeño Económico* se incluyen: el “**Contenido sobre el Enfoque de Gestión**” y los “**Contenidos temáticos**”. Se entiende que el “contenido sobre el enfoque de gestión es una explicación narrativa de cómo una organización gestiona un tema material, los impactos relacionados y las expectativas e intereses razonables de los grupos de interés. Cualquier organización que declare que su informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI está obligada a informar de su enfoque de gestión para cada tema material, además de a aportar contenidos sobre esos temas.” (GRI, 2016 d, p. 5).

Se especifica, “este Estándar temático se ha diseñado para usarse junto con el *GRI 103: Enfoque de Gestión*”, al igual que en la Serie 300 y la Serie 400. En GRI (2016) se brindan en la Serie 200, entre otras cuestiones, seis Contenidos temáticos y Requerimientos, Recomendaciones y Directrices. Los contenidos temáticos son los siguientes:

Esquema N° 5: Contenidos temáticos de la Serie 200 de GRI Estándar

GRI STANDARDS 2016	
Estándares temáticos, Serie 200: temas económicos	
Contenidos	GRI 201: Desempeño económico
201-1	Valor económico directo generado y distribuido
201-2	Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático
201-3	Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación
201-4	Asistencia financiera recibida del gobierno
	GRI 202: Presencia en el mercado
202-1	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local
202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local
	GRI 203: Impactos económicos indirectos
203-1	Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados
203-2	Impactos económicos indirectos significativos
	GRI 204: Prácticas de adquisición
204-1	Proporción de gasto en proveedores locales
	GRI 205: Anticorrupción
205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción
205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción
205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas
	GRI 206: Competencia desleal
206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia

Fuente: Elaborado en base a GRI (2016).

- Para los Estándares temáticos, Serie 300, temas ambientales, en GRI 301: también se aclara que el **Contenido sobre el Enfoque de Gestión** “es una explicación narrativa de cómo una organización gestiona un tema material, los impactos relacionados y las expectativas e intereses razonables de los grupos de interés. Cualquier organización que declare que su informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI está obligada a informar de su enfoque de gestión para cada tema material, además de a aportar contenidos sobre esos temas.” GRI (2016 e, 5).

En GRI (2016) se brindan en la Serie 300 (temas ambientales), entre otras consideraciones, ocho Contenidos temáticos y Requerimientos, Recomendaciones y Directrices. Los contenidos temáticos son los siguientes:

Esquema N° 6: Contenidos temáticos de la Serie 300 de GRI Estándar

GRI STANDARDS 2016	
Estándares temáticos, Serie 300: temas ambientales	
Contenidos	GRI 301: Materiales
301-1	Materiales utilizados por peso o volumen
301-2	Insumos reciclados
301-3	Productos reutilizados y materiales de envasado
	GRI 302: Energía
302-1	Consumo energético dentro de la organización
302-2	Consumo energético fuera de la organización
302-3	Intensidad energética
302-4	Reducción del consumo energético
302-5	Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios
	GRI 303: Agua
303-1	Extracción de agua por fuente
303-2	Fuentes de agua significativamente afectadas por la extracción de agua
303-3	Agua reciclada y reutilizada
	GRI 304: Biodiversidad
304-1	Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas
304-2	Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad
304-3	Hábitats protegidos o restaurados
304-4	Especies que aparecen en la Lista Roja de la UINC y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones
	GRI 305: Emisiones
305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1)
305-2	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)
305-3	Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)
305-4	Intensidad de las emisiones de GEI
305-5	Reducción de las emisiones de GEI
305-6	Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)
305-7	Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire
	GRI 306: efluentes y residuos
306-1	Vertido de aguas en función de su calidad y destino
306-2	Residuos por tipo y método de eliminación
306-3	Derrames significativos
306-4	Transporte de residuos peligrosos
306-5	Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías
	GRI 307: Cumplimiento ambiental
307-1	Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental
	GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores
	Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales
308-1	
308-2	Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas

Fuente: Elaborado en base a GRI (2016).

• Para los Estándares temáticos, Serie 400, temas sociales, en GRI 401, al igual que en los temas anteriores, se incluye que: el “contenido sobre el enfoque de gestión es una explicación narrativa de cómo una organización gestiona un tema material, los impactos relacionados y las expectativas e intereses razonables de los grupos de interés. Cualquier organización que declare que su informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI está obligada a informar de su enfoque de gestión para cada tema material, además de a aportar contenidos sobre esos temas.” (GRI, 2016 f, p. 5) En GRI (2016), se brindan en la Serie 400 (temas sociales), los diecinueve

Contenidos temáticos siguientes:

Esquema N° 7: Contenidos temáticos de la Serie 400 de GRI Estándar

GRI STANDARDS 2016	
Estándares temáticos, Serie 400: temas sociales	
Contenidos	
Temáticos GRI 401: Empleo	
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal
401-2	Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales
401-3	Permiso parental
GRI 402: Relaciones trabajador-empresa	
402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo	
403-1	Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad
403-2	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional
403-3	Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad
403-4	Temas de salud y seguridad tratados en acuerdos formales con sindicatos
GRI 404: Formación y enseñanza	
404-1	Media de horas de formación al año por empleado
404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición
404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades	
405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados
405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres
GRI 406: No discriminación	
406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas
GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva	
407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo
GRI 408: Trabajo infantil	
408-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio	
409-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio
GRI 410: Prácticas en materia de seguridad	
410-1	Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos
GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas	
411-1	Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas
GRI 412: Evaluación de derechos humanos	
412-1	Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos
412-2	Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos
412-3	Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos

Continúa...

...Continuación

Estándares temáticos, Serie 400: temas sociales

Contenidos

- GRI 413: Comunidades locales**
- 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo
 - 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales
- GRI 414: Evaluación social de los proveedores**
- 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales
 - 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas
- GRI 415: Política pública**
- 415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos
- GRI 416: Salud y seguridad de los clientes**
- 416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios
 - 416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios
- GRI 417: Marketing y etiquetado**
- 417-1 Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios
 - 417-2 Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios
 - 417-3 Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing
- GRI 418: Privacidad del cliente**
- 418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente
- GRI 419: Cumplimiento socioeconómico**
- 419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico

Fuente: Elaborado en base a GRI (2016).

También se brindan dentro de la Serie 400 (temas sociales): Requerimientos, Recomendaciones y Directrices.

V. Conclusiones

De los aspectos seleccionados de la mencionada traducción al español de los Estándares GRI, es posible concluir que: GRI se centra en el desarrollo sostenible, o sustentable, y reconoce que las organizaciones desempeñan un papel clave para su logro, contribuyendo o no con el mismo. Según GRI, los Estándares que promueve para que las organizaciones elaboren sus informes de sostenibilidad permiten a la organización emisora emitir informes hacia terceros, sobre impactos económicos, ambientales y sociales y fomentan la comparabilidad de la información, al ser aceptados internacionalmente.

Los Estándares GRI brindan Principios relativos a la definición del contenido del informe y los requeridos para definir la calidad del informe. Para que una organización informante pueda declarar que su informe de sostenibilidad se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI (tanto en la opción Esencial como en la Exhaustiva) deben cumplir todos los *Requerimientos* (que se indican con el uso de “debe”) de la sección: *2. Uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad*. Se dan *Recomendaciones*, las cuales no son obligatorias, y *Directrices* para ayudar a las organizaciones a entender mejor los requerimientos.

Los Estándares GRI están conformados por 36 Estándares, como conjunto de Estándares interrelacionados: GRI 101 Fundamentos, GRI 102 Contenidos Generales, GRI 103: Enfoque de

Gestión y treinta tres contenidos temáticos: Dentro de la Serie 200 se incluyen seis temas económicos, en la Serie 300 hay ocho temas ambientales y en la Serie 400 se observan diecinueve temas sociales. No se observa una estructura en categorías, sub-categorías e indicadores como en G 4. Los Estándares rigen para los informes u otros materiales que se publiquen desde el 1 de julio de 2018, se brinda un glosario y debe incluirse un índice de contenidos en los informes de sostenibilidad.

Las organizaciones informantes deben registrar, recopilar, analizar y comunicar, tanto la información como los procesos utilizados. La explicación sobre Recursos puede incluir gastos para evitar, mitigar y remediar los impactos, tales como los gastos en equipos, mantenimiento, materiales y servicios operacionales, formación y educación, certificación externa de los sistemas de gestión, investigación y desarrollo, o la instalación de nuevas tecnologías. Para Evaluar el enfoque de gestión la explicación de sus resultados puede incluir: “los contenidos de los Estándares GRI”, así como también las mediciones específicas utilizadas por la organización para informar los resultados.

Referencias Bibliográficas

- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). (2012). Resolución técnica N° 36, Normas Contables Profesionales: Balance Social, obtenido el 15 de Julio de 2016 de: www.facpce.org.ar/web2011/Noticias/noticias_pdf/rt36.pdf
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (2016). Resolución Técnica N° 44, Modificación de la Resolución Técnica N° 36 - Balance Social, obtenido el 13 de Mayo de 2017 de: http://www.facpce.org.ar:8080/NORMASWEB/index_argentina.php?c=1&sc=1
- Global Reporting Initiative (GRI). (2015). G4 Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad, Principios y Contenidos Básicos, Empowering, Sustainable, Decisions, Segunda edición de la traducción en español, obtenido el 12 de Julio de 2016 de: <https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Spanish-G4-Part-One.pdf>
- Global Reporting Initiative (GRI) (2016). Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad, obtenido el 18 de Mayo de 2017 de: <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-translations/gri-standards-spanish-translations-download-center/>
- Global Reporting Initiative (GRI) (2016 a). GRI 101: FUNDAMENTOS, obtenido el 18 de Mayo de 2017 de: <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-translations/gri-standards-spanish-translations-download-center/>
- Global Reporting Initiative (GRI). (2016 b). GRI 102: CONTENIDOS GENERALES, obtenido el 18 de Mayo de 2017 de: <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-translations/gri-standards-spanish-translations-download-center/>
- Global Reporting Initiative (GRI). (2016 c). GRI 103: ENFOQUE DE GESTIÓN, obtenido el 18 de Mayo de 2017 de: <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-translations/gri-standards-spanish-translations-download-center/>
- Global Reporting Initiative (GRI). (2016 d). GRI 201: DESEMPEÑO ECONÓMICO, obtenido el 18 de Mayo de 2017 de: <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-translations/gri-standards-spanish-translations-download-center/>
- Global Reporting Initiative (GRI) (2016 e). GRI 301: MATERIALES, obtenido el 18 de Mayo de 2017 de: <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-translations/gri-standards-spanish-translations-download-center/>
- Global Reporting Initiative (GRI). (2016 f). GRI 401 EMPLEO, obtenido el 18 de Mayo de 2017 de: <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-translations/gri-standards-spanish-translations-download-center/>